

Carullo, y demas de los vecinos, que vivan dentro los limites de dho m^o

Se escriuia al Sr. D. Juan de Saavedra p. el apure de dho ymi-llon...
 La Ciudad teniendo noticia, que D. Martin Maza r^o presidente en la Corte ha Venratado en su caueza los derechos del quiv^o to y Estillon desta miera de este Reyno. Acordo se ajuste con el refe^o rido el que corresponde a esta Ciudad, por el abanto, y conuorno de esta especie, acuyo fin se escriuia, y al Sr. D. Pedro Saavedra, que ac^o tualmente se halla en otra Corte, para que facilite el referido ajuste por el tiempo, y precio, que tubiere por mas combeniente, dandole para ello el poder y facultad, que se requiere, con amplia comision, y ex^o limitacion alguna por la satisfacion que tiene del notorio celo, y epicaua con que dho Senor se interesa, en quanto conduce al benefi^o cio de este publico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Pedro Faxo de Calderon

Extraordinario Viernes 10 de Diz. de 1715.

En la Muy Noble y Altissima Real Ciudad de Mexico y Vacantia desta Purisima Concepcion donde se junta para la Celebracion desta Octava, a que avierte, a diez dias del mes de Diciembre de mill e^o trecientos quarenta y cinco, se conuocaron a celebrar Caualdo Extraordi^o nario, a sauez los Senores D. Lopo Gonzalez de Mollareda Reg^o Decano, a quien por el Senor D. Fran. Co. Martinez de Herrera Correg^o y Superintendente General de todas Rentas R^o de ella, para prender este Caualdo, D. Juan Carrillo, D. Juan Galtero, D. Juan Lomas y Ca